

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 185 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio García Boronat, don Matías Lucas Trigo Ferraro y don Javi Hassan Mehrju Ghazali, contra las empresas “Ima Global, Sociedad Limitada”, “Adah 247, Sociedad Limitada”, e “Inprofit Information Services, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Sergio García Boronat, don Matías Lucas Trigo Ferraro y don Javi Hassan Mehrju Ghazali, frente a “Ima Global, Sociedad Limitada”, “Adah 247, Sociedad Limitada”, e “Inprofit Information Services, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 91.377 de euros en concepto de principal, más otros 5.482,62 euros y 9.137,70 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba de las empresas ejecutadas “Ima Global, Sociedad Limitada”, y “Adah 247, Sociedad Limitada”, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución de las empresas mencionadas.

Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Inprofit Information Services, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Inprofit Information Services, Sociedad Limitada”, e “Inprofit Information Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.963/11)